



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
 COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
 TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
 FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
 TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

ORDEN DE PAGO

4518002118

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE
 ANOTAR ESTE NÚMERO DE
 DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: GRUPO GASTRONÓMICO ATREYU, S.A. DE C.V. / AV. FERROCARRIL MEXICO KM 205 , COL. MAGDALENA ATLICPA, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 56525 / 46209282, 46209282 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 20/08/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 5 MESES	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2210499000	130	PZA	<p>ALIMENTOS PARA MENORES AGOSTO</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>1.- SUMINISTRO ADICIONAL DE ALIMENTOS PARA LOS MENORES DEL CENDI "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL" DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>CANTIDAD DE DIETAS POR MES: 130 AGOSTO (10 DÍAS) 234 SEPTIEMBRE (18 DÍAS) 273 OCTUBRE (21 DÍAS) 234 NOVIEMBRE (18 DÍAS) 130 DICIEMBRE (10 DÍAS)</p> <p>RESENTACIÓN: DEBERÁN SERVIRSE RACIONES INDIVIDUALES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LOS ALIMENTOS, O BIEN, SUMINISTRAR PAQUETES A TEMPERATURA ADECUADA Y GARANTIZANDO QUE LOS ALIMENTOS NO SE DERRAMEN DURANTE SU TRASLADO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA ESTANCIA INFANTIL, UBICADAS EN CALLE CHIMALPOPOCA NO. 112, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. (POR EL ACCESO A PROVEEDORES).</p> <p>DÍAS Y HORARIOS DE ENTREGA: DÍAS HÁBILES PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE LUNES A VIERNES. HORARIO 14:00 HORAS.</p> <p>CLASIFICACIÓN: MÍNIMA TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA FUNDAMENTO (AGA VII/2008): ARTICULOS 91 Y 92 ÓRGANO QUE AUTORIZA: DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES SOLICITA: DGRHIA DESTINO: CENDI "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL"</p> <p>2.- LA SOLICITUD DE ESTA CONTRATACIÓN SE RECIBIÓ MEDIANTE OFICIO REFERENCIA CENDI/352/2018 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2018, DE LA DGRHIA. LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 22104, UNIDAD RESPONSABLE 1155400, CENTRO DE COSTE 23.</p> <p>3.- EL CONTRATO SIMPLIFICADO SE EMITE CONFORME AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018.</p>	55.00	7,150.00

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

ORDEN DE PAGO

4518002118

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: GRUPO GASTRONÓMICO ATREYU, S.A. DE C.V. / AV. FERROCARRIL MEXICO KM 205 , COL. MAGDALENA ATLICPA, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 56525 / 46209282, 46209282 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 20/08/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 5 MESES	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				4.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTÚA AL PROVEEDOR QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, POR LA DGRHIA. 5.- LOS SERVICIOS QUE AMPARÁ ÉSTE SERÁN CUBIERTOS UNA VEZ RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE ALTO TRIBUNAL. 6.- EL ADJUDICATARIO, RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS O BIENES CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AUN CUANDO NO EXISTA NEGLIGENCIA. LA REPARACIÓN DEL DAÑO CONSISTIRÁ, A ELECCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA SITUACIÓN ANTERIOR, CUANDO ELLO SEA POSIBLE, O EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, CON INDEPENDENCIA DE EJERCER LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 7.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO RECIBIRÁ LOS SERVICIOS QUE MUESTREN VARIANTES RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES		
20	2210499000	234	PZA	ALIMENTOS PARA MENORES SEPTIEMBRE	55.00	12,870.00
30	2210499000	273	PZA	ALIMENTOS PARA MENOES OCTUBRE	55.00	15,015.00
IMPORTE CON LETRA CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100. M.N.					Subtotal	35,035.00
					I.V.A.	5,605.60
					TOTAL	40,640.60

**MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**